

## 第六章の二 事実の調査

### Título 6 bis. De la investigación de los hechos

#### (事実の調査)

第五十九条の二 法務大臣又は出入国在留管理庁長官は、在留資格認定証明書の交付、第九条第八項の登録(同項第一号ハに該当する者に係るものに限る。)又は第十二条第一項、第十九条第二項、第二十条第三項本文(第二十二條の二第三項(第二十二條の三において準用する場合を含む。))において準用する場合を含む。)、第二十一条第三項、第二十二條第二項(第二十二條の二第四項(第二十二條の三において準用する場合を含む。))において準用する場合を含む。)、第二十六条第一項、第六十一条の二の五第一項若しくは第六十一条の二の十四の規定による許可に関する処分を行うため必要がある場合には入国審査官に、第二十二條の四第一項の規定による在留資格の取消しに関する処分を行うため必要がある場合には入国審査官又は入国警備官に、それぞれ事実の調査をさせることができる。

#### Artículo 59 bis. (Investigación de los hechos)

1. El Ministro de Justicia o el Comisionado de la Agencia de Control de Emigración, Inmigración y Residencia, cuando sea necesario para expedir un certificado de comprobación del título de residencia, hacer una matrícula prevista en el apartado 8 del artículo 9 (se tratará solamente de aquella (matrícula) relativa al extranjero indicado en la letra (c) del número (i) del mismo apartado) o llevar a cabo disposiciones relacionadas con las autorizaciones previstas en el apartado 1 del artículo 12, en el apartado 2 del artículo 19, en el texto principal del apartado 3 del artículo 20 (incluyéndose los casos en que éste se aplique mutatis mutandis en el apartado 3 del artículo 22 bis (incluyéndose los casos en que este se aplique en el artículo 22 ter)), en el apartado 3 del artículo 21, en el apartado 2 del artículo 22 (incluyéndose los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 22 bis (incluyéndose los casos en que este se aplique en el artículo 22 ter)), en el apartado 1 del artículo 26, en el apartado 1 del artículo 61 bis 5 o en el artículo 61 bis 14, podrá mandar a inspectores de inmigración que investiguen los hechos, y también cuando sea necesario para llevar a cabo disposiciones relacionadas con la revocación del título de residencia conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 22 quater, podrá mandar a inspectores de inmigración o guardias de inmigración que investiguen los hechos.

2 入国審査官又は入国警備官は、前項の調査のため必要があるときは、外国人その他の関係人に対し出頭を求め、質問をし、又は文書の提示を求めることができる。

2. El inspector de inmigración o guardia de inmigración, cuando sea necesario para la investigación mencionada en el apartado anterior, podrá requerir a los extranjeros o demás interesados comparecer, hacerles preguntas o solicitarles la presentación de documentos.

3 法務大臣、出入国在留管理庁長官、入国審査官又は入国警備官は、第一項の調査について、公務所又は公私の団体に照会して必要な事項の報告を求めることができる。

3. El Ministro de Justicia, el Comisionado, inspector de inmigración o guardia de inmigración podrá dirigirse a oficinas públicas u organizaciones públicas o privadas y solicitarles informes sobre los asuntos necesarios en relación con la investigación mencionada en el apartado 1.